ACTA DE INICIO DE CONTRATO 2026000495

CONTRATANTE	CENTRO DE SALUD SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GUALMATAN E.S.E.
NIT	814.001.594-0
CONTRATISTA	**DEIDY PATRICIA MOLINA ARTEAGA**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.004.771.174
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE COORDINADORA DEL SERVICIO DE URGENCIAS, DEL CENTRO DE SALUD SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GUALMATÁN E.S.E., ADEMÁS DE LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD INFANTIL, SALAS EDA - ERA, EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SAN) Y EL PROGRAMA DE MATERNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS MÉDICOS Y PLANES INSTITUCIONALES VIGENTES.
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($10.500.000)**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE
FECHA DE INICIO	SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Gualmatán (N), se reunió la Doctora **FANNY PATRICIA ACTE RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.224.762, expedida en Gualmatán en Calidad de Gerente y supervisora, y el(a) señor(a) **DEIDY PATRICIA MOLINA ARTEAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.004.771.174, con el fin de firmar el acta de inicio del presente contrato de prestación de servicios y apoyo, radicado con el Número 2026000495, en cumplimiento con la normatividad legal vigente.

Para efecto se acordó iniciar las actividades a partir del día seis (6) de octubre de 2026., y se deja constancia de que la duración del objeto contractual será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta de inicio.

El contratista manifiesta que se compromete a cumplir el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las diferentes clausulas incorporadas en la minuta contractual.

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de ejecución, los cuales hacen parte integral del contrato y que generan su perfeccionamiento.

Para constancia se firma en el Municipio de Gualmatán (N), el seis (6) de octubre de 2026.

FANNY PATRICIA ACTE RAMÍREZ
Gerente E.S.E.
Supervisora

DEIDY PATRICIA MOLINA ARTEAGA
Contratista